

 FINAGRO <small>Fondo para el Mejoramiento del Sector Agropecuario</small>	CIRCULAR REGLAMENTARIA	P – 6 DE 2020
---	-------------------------------	----------------------

FECHA: Bogotá D.C., marzo 4 de 2020

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: APERTURA SEGMENTO BIOSEGURIDAD DE LAS LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO LEC Y ADICIÓN DESTINO FINANCIABLE LEC SECTORES ESTRATÉGICOS

Teniendo en cuenta que mediante el Contrato Interadministrativo No. 2020040 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR y FINAGRO, se destinaron recursos para cubrir el subsidio a la tasa de intereses a favor de los productores agropecuarios, por medio de la presente Circular Reglamentaria se da apertura al segmento adicional de las Líneas Especiales de Crédito – LEC denominado “**LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades**”, de conformidad con la Resolución 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA y en desarrollo del contrato mencionado.

Las condiciones de acceso a esta LEC y los aspectos operativos para el registro de los créditos se detallan en el **Capítulo Décimo, Título Cuarto** del Manual de Servicios de FINAGRO.

De otra parte, se informa que se incluye la siembra y sostenimiento del cultivo de caucho en los destinos financieros del segmento LEC Sectores Estratégicos.

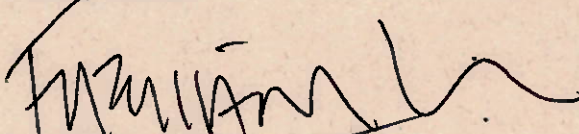
Por lo anterior se adjunta el Manual de Servicios Capítulos Sexto y Décimo del Título Cuarto con las modificaciones antes mencionadas. Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del 5 de marzo de 2020.

Es importante resaltar que las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para cada segmento o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO en el link *Estadísticas/Ejecución de Programas* se informará periódicamente la ejecución de los recursos.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



FABIAN GRISALES OROZCO

Vicepresidente Financiero - Representante Legal

